

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0094

Memoria para la Contratación del suministro de equipos de rayos X digitales para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

Majadahonda a 16 de febrero de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de equipos de rayos X digitales para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

33100000-1 Equipamiento médico.

33111000-1 Aparatos para radiología.

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.346.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.455.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

891.000,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En la actualidad, la Red de Centros de FREMAP está compuesta de 176 Centros Asistenciales, 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizado el tratamiento por parte del Médico de Atención Primaria de patología derivada de enfermedad común, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por consiguiente, FREMAP precisa la renovación de 51 equipos de rayos X analógicos que tiene ubicados en sus Centros Sanitarios dada su obsolescencia (tanto funcional como técnica) y su antigüedad (un 85% de los equipos tienen más de 12 años), haciendo que no haya disponibilidad de piezas de repuesto por parte del fabricante de los equipos y, por consiguiente, un incremento de las averías en los equipos, provocando tiempos de paradas muy largos, así como la imposibilidad de realizar actualizaciones, afectando a la calidad del servicio prestado.

Además de los 51 equipos anteriores, se deben añadir 3 equipos de rayos X digitales como consecuencia de la previsión de la apertura de nuevos Centros, los cuales han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) en Elche, Pozoblanco y Navalmoral de la Mata, los cuales precisarán de la instalación y suministro de un equipo, no siendo necesario el desmontaje y retirada de ningún equipo actual en los citados centros.

El procedimiento de licitación abarca los siguientes puntos:

- Desmontaje y retirada de los equipos de rayos X actuales, así como todos aquellos elementos que el personal de FREMAP estime oportuno.
- Adecuación de la sala.
- Suministro, transporte e instalación de los equipos de rayos X nuevos.
- Documentación por Empresa de Venta y Asistencia Técnica (E.V.A.T.) para legalizar los equipos de rayos X nuevos.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Adquisición y retirada de equipos de radiografía computarizada (Equipos CR) e Impresoras de acetato.

El suministro de los nuevos equipos de rayos X digitales supone, entre otras, las siguientes mejoras:

- Mayor calidad diagnóstica al pasar a una radiología digital directa (RDD).
- Realización de pruebas diagnósticas de manera más ágil al requerir menor tiempo los equipos de rayos X digitales.
- Rentabilidad económica y mayor productividad. El tiempo que se necesita para realizar una prueba es sensiblemente inferior con los avances que ofrece la tecnología y que no se dispone en la actualidad y, por tanto, permite realizar más pruebas en el mismo tiempo y con mejores condiciones físicas para los pacientes.
- Reducción y control de la dosis del paciente al realizar una prueba diagnóstica.
- Adaptación a la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo de la Unión Europea.
- Acceso remoto por parte del Servicio de Asistencia Técnica, minimizando los tiempos de parada del equipo.

Además, dicha renovación finalizaría con la política de sustitución que FREMAP inició en el año 2015 para renovar todos los equipos de rayos X analógicos -radiología digital indirecta- de sus Centros Sanitarios y así tener un parque íntegro de equipos de rayos X digitales -radiología digital directa-, todo ello acorde a las últimas novedades en los equipos de diagnóstico por la imagen.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible realizar la división en lotes de esta licitación ya que tiene como fin unificar el suministro efectivo de los equipos de rayos X digitales, sin que exista limitación a la concurrencia. Esta forma de proceder supone para FREMAP una mejora en la gestión operativa del suministro de los equipos de rayos X a todos sus Centros Sanitarios mediante un único licitador, así como una optimización de costes, los cuales se dejan establecidos para toda la duración del contrato. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de febrero de 2021**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ÁLVARO VALERO PICAZO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado:
 - Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.
 - Un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato.
 - Además, el licitador deberá acreditar que está inscrito en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica (E.V.A.T.) de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico en la Delegación de Industria correspondiente a su Comunidad Autónoma,

todo ello con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar haber realizado suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, el cual se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>01. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $35 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p><u>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo oferta económica". - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la ejecución del suministro efectivo del equipo médico, de acuerdo con lo establecido en los pliegos. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo oferta económica"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo oferta económica".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - En el supuesto de que el licitador opté por llevar a cabo una conexión remota por otros medios distintos a los especificados en el ANEXO III. Acceso remoto, deberá presentar en este criterio de adjudicación una descripción de la alternativa propuesta, especificando las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto, todo ello sin que suponga coste adicional para FREMAP. <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en este criterio de adjudicación "01. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p>	35

<p>B) <u>Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</u></p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) <u>Ofertas anormales o desproporcionadas:</u></p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s. 	
<p>02. Ampliación del período de garantía.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento de la garantía adicional (en años enteros), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = 5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Nº años adicionales de garantía de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de años adicionales de garantía de entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de período de garantía).</p>	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>03. Características técnicas. Se valorarán los aspectos del equipo de rayos X digital que se detallan a continuación:</p> <p>1. MESA RADIOLÓGICA (18,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autotracking vertical con objeto de mantener DFD (Distancia Foco Detector): 10,00 puntos. - Seguridad, facilidad, versatilidad y manejo para el desplazamiento de la mesa: 5,00 puntos. - Rotación del porta-detector: 3,50 puntos. <p>2. ESTACIÓN DE TRABAJO (17,00 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo completo de la prueba/exploración radiológica (tiempo, proceso, imagen): 4,00 puntos. - Informe de exposiciones radiográficas y número/tasa de rechazo (acotable entre fechas): 4,00 puntos. - Software versátil, intuitivo y manejo fácil: 3,00 puntos. - Calidad y las características de las pantallas de visualización: 2,00 puntos. - Post-procesado básico y avanzado (automatización y resultado imagen a pantalla completa): 2,00 puntos. - Automatización de los estudios por regiones anatómicas para su ejecución: 1,00 punto. - Sistema visual de dosis aplicada y sistema de alerta ante sobredosis: 1,00 punto. <p>3. DETECTOR PLANO INALÁMBRICO (16,00 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DQE: 8,00 puntos. - Peso (incluida la batería): 4,00 puntos. - Colocación y cambio de posición: 2,00 puntos. - Facilidad cambio de baterías: 2,00 puntos. <p>4. ESTATIVO MURAL (8,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad, facilidad, versatilidad y manejo para el desplazamiento del estativo: 5,00 puntos. - Rotación del porta-detector: 3,50 puntos. <p><u>FORMA DE ACREDITACIÓN:</u></p> <p>Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP los siguientes documentos (firmados y sellados, en los casos que proceda):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo. Formulario técnico. 2. Marcado/s y Declaración CE equipo ofertado/s (equipo RX digital, detector 	60

<p>plano inalámbrico).</p> <p>3. Declaración del licitador conforme a la existencia de piezas de repuestos durante 10 años desde el suministro del equipo, aun cuando el equipo haya llegado a la fase final del ciclo de vida.</p> <p>4. Product data del equipo ofertado (máximo 20 páginas), en castellano, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4 (portada e índice no incluidos).</p> <p>5. Resumen de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que se valorarán en relación con el equipo médico ofertado (máximo 10 páginas), en castellano, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4 (portada e índice no incluidos).</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto, todo ello acorde a los límites estipulados.</p> <p>b) Será excluido del proceso de valoración el licitador que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presente el video en las condiciones establecidas en el apartado "5. Muestras" del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Presente un equipo ofertado en el vídeo que no se ajuste a las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - No obtenga una puntuación mínima de 30,00 puntos en el presente criterio de valoración. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio mediante los criterios de adjudicación establecidos, todo ello conforme a la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

